

VI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO

DECLARACIÓN DE AVILÉS

Avilés, España, 2 de julio 2026

Las Ministras, los Ministros y las Altas Autoridades de Trabajo de los países iberoamericanos, reunidos en Avilés, España, el 2 de julio de 2026, en el marco de los preparativos de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema *"Iberoamérica. Juntos construimos nuestra Comunidad. Juntos la proyectamos hacia el futuro y hacia el mundo"*.

Considerando que:

- i. El mundo del trabajo se enfrenta a desafíos globales, que inciden en la consecución del objetivo de trabajo decente conforme al enfoque promovido por la Organización Internacional del Trabajo. Entre esos desafíos, que concurren también en el espacio iberoamericano, destacan la promoción de la formalización del empleo, la mejora de la igualdad de oportunidades, la calidad en el empleo y el fortalecimiento de los sistemas de protección social.
- ii. Aunque los retos existentes se manifiestan en todos los países y en todas las personas trabajadoras, afectan en mayor medida a quienes enfrentan condiciones de desigualdad estructural que limitan su acceso a oportunidades de empleo decente, así como a la certificación y el reconocimiento de competencias laborales, incluida la formación técnica y profesional.
- iii. Las personas jóvenes enfrentan retos para acceder a un empleo decente y de calidad, evidenciados en las elevadas tasas de desempleo, subempleo e informalidad, así como en las dificultades asociadas en la primera inserción laboral. Esta situación se ve agravada por desafíos entre la formación profesional y certificación de competencias laborales y las demandas del mercado de trabajo.
- iv. La Declaración de la V Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo (del 22 de mayo 2024, Quito), se centraba en afrontar los retos a los que se enfrentaba el mundo laboral y también reconocía el papel de los cuidados y la protección de los derechos de las personas trabajadoras en la transición digital.
- v. El trabajo decente constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, la cohesión social y la reducción de las desigualdades, conforme lo establecen los compromisos y marcos internacionales sobre desarrollo sostenible y derechos humanos adoptados en Naciones Unidas y los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo, que se constituyen como marco de referencia orientado a la garantía y protección de los derechos de las personas trabajadoras a nivel internacional, de conformidad con las legislaciones nacionales y los convenios internacionales ratificados por cada país.
- vi. Los sistemas y políticas integrales de los cuidados son importantes para la sostenibilidad de la vida, el bienestar de las personas y el funcionamiento de las economías, y requieren políticas que reconozcan, gratifiquen, valoren y representen el trabajo decente en este ámbito. La ausencia de los sistemas de cuidados constituye un desafío que impacta negativamente en las condiciones laborales de las personas

trabajadoras del sector. La economía social y los actores relevantes del mundo del trabajo también pueden jugar un papel importante en la participación y protección de las personas trabajadoras en el trabajo de los cuidados.

- vii. La acelerada transformación tecnológica, incluida la expansión del uso de la inteligencia artificial, en la automatización y la gestión algorítmica del trabajo, está modificando la organización productiva, las relaciones laborales y las competencias requeridas, generando oportunidades, como así también riesgos y desafíos.
- viii. El uso de la inteligencia artificial en el ámbito laboral debe contribuir, considerando los derechos humanos y la transparencia, al bienestar de las personas trabajadoras y al fortalecimiento del diálogo social. Las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, la negociación colectiva y la cooperación internacional son herramientas esenciales para anticipar los cambios en el mundo del trabajo, constituyendo mercados laborales más resilientes, inclusivos, justos y sostenibles, en consonancia con lo establecido en la Constitución de la OIT alcanzando la paz universal y permanente¹.
- ix. La Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales (CIPDED), aprobada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de 2023, reconoce la necesidad de afrontar los desafíos derivados de la transformación digital en las economías y en el proceso de transición de los países hacia el desarrollo sostenible a fin de garantizar el acceso pleno y equitativo al empleo, la igualdad de oportunidades, la creación y el fortalecimiento de capacidades en los países, para un desarrollo económico y social inclusivo sin discriminación de tipo alguno, así como su impacto en los derechos laborales.
- x. La migración laboral internacional plantea una oportunidad para promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y el fortalecimiento de los mercados laborales. En ese contexto resulta importante promover el respeto a la igualdad de trato y de oportunidades, fortaleciendo el acceso a empleos dignos, así como al reconocimiento y la certificación de las competencias laborales de las personas trabajadoras migrantes.

Acordamos implementar, de conformidad con los respectivos marcos internacionales, constitucionales y legislaciones nacionales vigentes en cada Estado, los siguientes compromisos:

1. Reconocer la importancia del trabajo de los cuidados en las políticas para impulsar el bienestar social, el desarrollo económico y reafirmar su papel como parte esencial del desarrollo de nuestros países en condiciones que garanticen el trabajo decente.
2. Considerar el diálogo social y la generación de conocimiento sobre modalidades de organización del trabajo y del tiempo laboral que contribuyan al bienestar de las personas trabajadoras, la productividad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, promoviendo la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en los cuidados.
3. Impulsar el trabajo decente a través de la transición a la economía formal, profesionalización y mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector de los cuidados, promoviendo salarios dignos, el acceso a la

¹ Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

protección social, seguridad y salud en el trabajo y acceso a la formación, sin perjuicio de la medición y análisis social del trabajo de los cuidados no remunerados.

4. Avanzar en la identificación de acciones compartidas por nuestros países que contribuyan a reducir la informalidad en el mercado laboral iberoamericano, mediante estrategias integrales de formalización de carácter progresivo y adaptadas a las realidades nacionales, que incluyan la formación profesional y aprendizaje a lo largo de la vida y el reconocimiento de las competencias laborales. Asimismo, promover la movilidad laboral en condiciones de trabajo decente, la generación de ingresos dignos, ampliación de oportunidades de acceso a empleos de calidad y protección social, así como el fortalecimiento del diálogo social.
5. Fomentar la recopilación y armonización de datos sobre la economía de los cuidados, remunerado y no remunerado, incluyendo mediciones del uso del tiempo, para orientar las políticas públicas en el ámbito laboral, dentro de las capacidades técnicas de las oficinas nacionales de estadística.
6. Avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo mediante políticas que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados entre los distintos actores que participan en su provisión, tomando en consideración las recomendaciones recogidas en la Plataforma Virtual de Legislación en Materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres impulsada por la SEGIB y ONU Mujeres.
7. Aprobar el Compromiso Iberoamericano por la Economía Social y Solidaria (2026-2030), documento de adscripción voluntaria que reconoce el papel de sus entidades en el sector de los cuidados, y su contribución a la reducción de la informalidad, a la participación y protección de las personas trabajadoras, con especial consideración a las personas trabajadoras en la economía rural, a la consecución de modelos empresariales sostenibles y resilientes, a la generación de empleo digno y el impulso del trabajo decente, y alentar a los países iberoamericanos, las redes iberoamericanas y otros actores relevantes a apoyar su implementación.
8. Reafirmar nuestro compromiso con un desarrollo y uso seguro y responsable de la inteligencia artificial en el ámbito laboral, asegurando el respeto de los derechos laborales, la protección de los datos personales, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, tomando en consideración los principios recogidos en la CIPDED, que promueve una transformación digital centrada en la persona, basada en la inclusión y la garantía efectiva de derechos en el entorno digital.
9. Reconocer la pertinencia del desarrollo progresivo de los marcos normativos y lineamientos en las plataformas digitales del trabajo favoreciendo el trabajo decente en las nuevas formas de empleo, incluyendo la evaluación de riesgos y desafíos. Asimismo, saludamos la adopción del Convenio núm. 193 sobre “El trabajo decente en la economía de plataformas” para garantizar la efectiva protección de los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales.
10. Impulsar la adopción de medidas preventivas mediante la transparencia y la supervisión humana de los sistemas algorítmicos utilizados para la gestión laboral, reafirmando el compromiso de la prevención y eliminación de la violencia y acoso, de conformidad con los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo, fomentando el estudio, intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades.

11. Impulsar las capacidades institucionales y técnicas para supervisar el uso de tecnologías digitales y algoritmos en el mercado laboral, incluyendo plataformas digitales de trabajo.
12. Fomentar políticas activas de empleo y formativas que permitan a las personas trabajadoras adquirir, actualizar, fortalecer y certificar las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno laboral digitalizado, promoviendo la inclusión de grupos infrarrepresentados en el sector tecnológico.
13. Promover la exploración y el aprovechamiento que ofrecen los sistemas de inteligencia artificial para renovar y fortalecer los marcos de competencias laborales, promoviendo la modernización de los servicios públicos de empleo.
14. Fomentar la implementación de mecanismos de reconocimiento de la experiencia laboral a través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, favoreciendo la empleabilidad y la movilidad laboral de las personas trabajadoras. Esto permitirá también realizar diagnósticos que identifiquen las brechas de formación en general y digital en particular.
15. Fortalecer el diálogo social como herramienta importante para anticipar los cambios tecnológicos en el ámbito laboral, y garantizar transiciones laborales, a la vez que se promueve la cooperación internacional y la colaboración con organismos multilaterales para apoyar políticas de trabajo decente en consonancia con las Normas Internacionales del Trabajo, relacionado a la igualdad de oportunidades y de transformación digital inclusiva.
16. Impulsar la cooperación técnica entre los países iberoamericanos para el intercambio de buenas prácticas en materia de economía y trabajo de los cuidados, así como el desarrollo e impacto de la inteligencia artificial en el ámbito laboral.
17. Tomar nota de los trabajos realizados en los últimos dos años por la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo -RISPE-, la Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo -REDIBIT-, así como la Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria -RIFESS- que contribuyen al fortalecimiento de la cooperación iberoamericana en materia laboral.
18. Fortalecer la cooperación iberoamericana en materia de migración laboral, promoviendo vías regulares, seguras y ordenadas. Asimismo, impulsar mecanismos, como por ejemplo el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), que faciliten el reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras migrantes, así como la acreditación de competencias y aprendizajes previos, implementando herramientas como el pasaporte de habilidades, así como el acceso a trabajos de calidad, en condiciones de igualdad y no discriminación, respetando las prioridades, el contexto social y la realidad productiva de cada país.
19. Tomar nota de lo establecido en la IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento de adscripción voluntaria, aprobada por el Congreso PREVENIA el 16 de junio de 2026, e impulsada y gestionada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), respetando las prioridades y el contexto de cada país.
20. Impulsar y fortalecer, en aquellos casos en los que existan, los mecanismos de inspección laboral en el ámbito de la economía de los cuidados, como herramienta

para proteger a las personas cuidadoras, propiciando el trabajo digno y la formalización del sector.

21. Encomendar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) coordinar con las redes iberoamericanas la identificación de mecanismos de seguimiento, intercambio de información, buenas prácticas e indicadores orientativos sobre los compromisos y mandatos establecidos en esta declaración. Estas acciones se desarrollarán aprovechando sus capacidades técnicas y su especialización, con el fin de fortalecer la articulación, el diálogo y la cooperación entre nuestros países, entendiendo que dichas funciones se ejercerán en el marco de la cooperación internacional y con un alcance estrictamente técnico, sin afectar las competencias soberanas ni generar obligaciones jurídicas para los Estados.

Agradecemos:

Al Reino de España por la organización de la VI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Trabajo en Avilés el 2 de julio de 2026 y por la hospitalidad brindada.

A la SEGIB y a todos los países, organismos e instituciones participantes por su contribución técnica, política y conceptual al éxito de este encuentro.